

La intervención del impresor sobre la obra: Pedro Hagenbach y su edición de los *Proverbios* de Séneca (Toledo 1500)

CARLOS ROLDÁN DONOSO
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen: En el año 1500 Pedro Hagenbach imprimió en su taller de Toledo la cuarta de las ediciones de los *Proverbios de Séneca*, la traducción y glosa que hiciera a mediados del siglo XV Pedro Díaz de Toledo de un apócrifo del filósofo cordobés transmitido bajo el nombre de *Prouerbia uel Sententiae*.

De entre las ediciones de los *Proverbios de Séneca* de la época incunable (Zamora 1482, Zaragoza 1491, Sevilla 1495, Toledo 1500 y Sevilla 1500), la de Pedro Hagenbach llama la atención: la colación de estas ediciones revela que el impresor habría intervenido sobre el texto de la obra principalmente en forma de omisiones. Estas omisiones van desde pasajes del texto que parecen poco relevantes hasta incluso proverbios de Séneca pasando por la omisión de dos elementos fundamentales en las glosas de Pedro Díaz de Toledo como son las citas de autoridades y la repetición del proverbio al final de la glosa. Mediante esta intervención, Pedro Hagenbach habría modificado la transmisión de la obra, como puede comprobarse en la única edición de la época postincunable: Sevilla 1512 de Jacobo Cromberger. Este hecho da paso a la siguiente cuestión: ¿Hasta dónde llega la labor de un impresor de la época incunable?¹

Palabras clave: *Prouerbia uel Sententiae*; *Proverbios de Séneca*; Séneca; Pedro Hagenbach; Pedro Díaz de Toledo; Incunable

Printer Intervention on the Work: Pedro Hagenbach and the Edition of *Proverbios* de Séneca (Toledo 1500)

Abstract: In 1500 Pedro Hagenbach printed in Toledo the fourth edition of *Proverbios de Séneca*, translation and gloss made by Pedro Díaz de Toledo in the middle of the 15th century of an Seneca's apocryphal transmitted under the name *Prouerbia uel Sententiae*.

The Pedro Habengach's edition stands out above the incunabula editions of *Proverbios de Séneca* (Zamora 1482, Zaragoza 1491, Sevilla 1495, Toledo 1500 y Sevilla 1500): collation of these editions reveals that the printer would have intervened on

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación FFI2015-67335-P, sobre el patrimonio de ediciones incunables y postincunables de clásicos latinos en España, que se desarrolla en el Departamento de Filología Clásica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

the text of the work mainly through omissions. We found four different categories of omissions: omissions of text portions that seem irrelevant, omissions of citations of authorities, omissions of the repetition of the proverb in the end of the gloss, even omissions of proverbs. Through this intervention on the text, Pedro Hagenbach would have modified the transmission of the work. We can see it in the only edition of the post-incunabula era: the edition of Jacobo Cromberger in Sevilla (1512). This fact opens the next question: how far reaches the printer's work in early printing?

Keywords: *Prouerbia uel Sententiae*; *Proverbios de Séneca*; Seneca; Pedro Hagenbach; Pedro Díaz de Toledo; Incunabula

En el año 1500 Pedro Hagenbach² sacó a la luz en su taller de Toledo la cuarta de las ediciones de los *Proverbios de Séneca*, la traducción y glosa que hiciera a mediados del siglo XV Pedro Díaz de Toledo de un apócrifo del filósofo cordobés transmitido bajo el nombre de *Prouerbia uel sententiae*. Esta traducción, que Pedro Díaz de Toledo hiciera para el rey Juan II de Castilla, fue una obra de gran éxito³: a la tradición manuscrita⁴ iniciada

² Pedro Hagenbach, impresor de origen alemán, imprimía ya en nuestro país desde el año 1493. Asociado con Leonardo Hutz, trabajaba en Valencia para Jaume de Vila antes de llegar hacia 1498 a Toledo, ciudad en la que se habría instalado de la mano de Melchor Gorricio. Detrás de este llamamiento seguramente esté el Arzobispo de Toledo, el futuro Cardenal Cisneros, quien tenía reservada para el impresor la ardua tarea de imprimir el *Missale Toletanum*, obra que vio la luz el 1 de junio de 1499.

Clair (1998) y Norton (1997) nos ofrecen más datos sobre el tercero de los impresores de Toledo (el primero fue Juan Vázquez, quien imprimía en la ciudad desde 1483, y Antonio Téllez, quien lo hacía desde 1494).

Para conocer el quehacer de Pedro Hagenbach como impresor puede consultarse la información aportada por las siguientes bases de datos: CCPBE (Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español), ISTC (Incunabula Short Title Catalogue, base de datos de la British Library), GW (Gesamtkatalog der Wiegendrucke, base de datos alemana) y PhiloBiblon (base de datos que cuenta con los datos de la Bibliografía Española de Textos Antiguos, BETA). Existe la posibilidad de consultar online las cuatro bases de datos.

³ Entre las primeras ediciones impresas podemos encontrar gran número de traducciones de textos latinos que tuvieron igual o mayor éxito que los originales. Sobre ello puede consultarse el trabajo de Moreno Hernández y López Zamora (2015).

⁴ La tradición manuscrita de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo consta de los siguientes testimonios conservados en bibliotecas españolas:

- Madrid. Biblioteca Nacional de España. 4 manuscritos del siglo XV: 9964, digitalizado en la Biblioteca Digital Hispana, 6724, 8066 y 8188, que contiene además las traducciones de Alonso de Cartagena.
- Madrid. Biblioteca del Palacio Real. 2 manuscritos del siglo XV: II/92 y II/614, que presenta los proverbios en latín y la traducción al castellano de Pedro Díaz de Toledo, como suele ser usual en la tradición manuscrita a diferencia de la tradición impresa.
- San Lorenzo de El Escorial. Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. 4 manuscritos del siglo XV: N-II-7, T-III-10, T-III-9 y S-II-10 que destaca entre todos pues podría tratarse del más antiguo al estar fechado antes del año 1460.
- Barcelona. Biblioteca de Catalunya. 1 manuscrito: 980, fechado antes del año 1475.
- Salamanca. Biblioteca Universitaria de Salamanca. 1 manuscrito del siglo XV: 1848.

casi desde el momento mismo de su génesis, muy pronto se le sumó una larga tradición impresa que estaba ya en marcha en 1482⁵.

De entre las ediciones de la época incunable la de Pedro Hagenbach llama la atención: la colación de estas ediciones revela que el impresor de Toledo 1500 (CICLE0089⁶) habría intervenido de manera deliberada sobre el texto de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo. Este hecho da paso a la siguiente cuestión: ¿hasta dónde llega la labor de un impresor de la época incunable? *A priori* puede pensarse que el impresor sería un mero transmisor de la obra. *A posteriori* parece ser que no es así. En la edición de Pedro Hagenbach encontramos numerosas variantes por omisión que pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. Omisiones de pasajes del texto que parecen poco relevantes.
2. Omisiones de citas, siendo las citas de autores antiguos una parte fundamental del quehacer de Pedro Díaz de Toledo como glosador⁷.
3. Omisiones de la repetición del proverbio glosado al final de la glosa⁸.
4. Omisiones de proverbios.

Esta intervención deliberada del impresor sobre el texto de los *Proverbios de Séneca* habría alterado la transmisión de la obra. Ello se evidencia en el texto que presenta la edición de Sevilla 1512 de Jacobo Cromberger, la única edición de la época postincunable: al haber tomado como génesis la edición de Pedro Hagenbach, Jacobo Cromberger reproduce un texto sustancialmente distinto al texto que presenta tanto la tradición manuscrita como cuatro de las cinco ediciones de la época incunable, es decir, un texto diferente al texto que compusiera Pedro Díaz de Toledo.

A continuación analizaremos la intervención de Pedro Hagenbach sobre el texto de la obra basándonos en la clasificación de las omisiones deliberadas antes presentada. También intentaremos dar con las posibles causas que habrían llevado al impresor a introducir en el texto este tipo de

⁵ Tradición impresa de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo: 1. Zamora 1482 (3 de agosto). Antonio de Centenera. 2. Zaragoza 1491 (10 de febrero). Juan Hurus. 3. Sevilla 1495 (21 de octubre). M. Ungut y E. Polono. 4. Toledo 1500 (10 de febrero). P. Hagenbach. 5. Sevilla 1500 (18 de febrero). J. Pagnitzer y M. Herbst. 6. Sevilla 1512 (20 de abril). Jacobo Cromberger. 7. Sevilla 1528 (7 de septiembre). Juan Cromberger. 8. Sevilla 1535. Juan Cromberger. 9. Medina del Campo 1552. Adrian de Ghemart. 10. Amberes 1552. Jean Steelsius. 11. Medina del Campo 1555. Adrian de Ghemart.

⁶ CICLE. *Corpus de Incunables de Clásicos Latinos en España*. Repertorio digital fruto del Proyecto de Investigación sobre la transmisión de los autores clásicos latinos en época incunable y postincunable desarrollado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid).

⁷ Estamos hablando de citas tanto de autores antiguos como de otras obras de Séneca que ilustran el significado del proverbio glosado a la vez que demuestran la gran erudición de Pedro Díaz de Toledo. Para conocer más sobre Pedro Díaz de Toledo como glosador puede consultarse: Godinas (2000).

⁸ Se trata de otra característica fundamental del quehacer de Pedro Díaz de Toledo como glosador, que parece gustar de la *ring composition*.

variantes, causas que nos llevarían a pensar que el impresor de la época incunable no sería un mero transmisor de las obras que imprime. Por último intentaremos evidenciar la alteración de la transmisión de la obra a partir del análisis de fragmentos de la edición de Sevilla 1512.

1. ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN DE PEDRO HAGENBACH SOBRE EL TEXTO

Para llevar a cabo el análisis de la intervención de Pedro Hagenbach sobre el texto de los *Proverbios de Séneca* con el fin de poner de manifiesto los distintos tipos de variantes por omisión antes descritos, contrastaremos fragmentos de la edición de Toledo 1500 con fragmentos de la edición de Estanislao Polono y Meinardo Ungut (Sevilla 1495). En cuanto a la primera, utilizaremos el ejemplar conservado en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, el único de los ejemplares conservados en España⁹; en cuanto a la segunda, el ejemplar conservado en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid¹⁰.

Aunque la colación de las ediciones de la época incunable de los *Proverbios de Séneca* ha sacado a la luz numerosos ejemplos de variantes por omisión en Toledo 1500, nos limitaremos a analizar un par de cada tipo con el fin de no eternizar el presente estudio.

1.1. *Omisiones de pasajes del texto que parecen poco relevantes*

Tomemos como punto de partida el proverbio n.º 151: «El grave crimen daña aunque se diga blandamente», en la edición de Pedro Hagenbach:

⁹ Son tres los ejemplares conservados de la edición de Pedro Hagenbach: uno en la Biblioteca Jagellónica de Cracovia, otro en la Biblioteca Pública e Archivo Distrital de Évora, y el tercero en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza con signatura I 105. Este último ejemplar puede consultarse en línea a través del siguiente enlace: <http://zaguan.unizar.es/documents/incunables/I105A/directory.djvu>.

¹⁰ Mayor suerte ha corrido la edición de E. Polono y M. Ungut (Sevilla 1495) al haberse conservado en trece ejemplares. Ocho de estos ejemplares se conservan en bibliotecas y archivos españoles: Biblioteca Menéndez Pelayo en Santander, Archivo “Silveriano” de la Provincia Carmelitana O. C. D. Burgense en Burgos, Real Colegiata de S. Isidoro en León, Biblioteca Municipal Serrano Morales en Valencia, dos ejemplares en la Biblioteca Nacional en Madrid, Fundación Lázaro Galdiano en Madrid y también en la capital Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en la Universidad Complutense. Éste último ejemplar, el que utilizamos en el presente estudio, tiene la signatura BH INC FL-119 y también puede consultarse en línea a través del siguiente enlace: http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=B1911154X. A continuación especificamos las bibliotecas donde se conservan los cinco ejemplares restantes: The British Library en Londres, Biblioteca Apostólica Vaticana en el Vaticano, Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra en Coimbra, Harvard College Library en Massachusetts y The Hispanic Society of America en Nueva York.

El graue crimē daña avn que se diga blandamente.

Con gran razon rogaua dauid enel salmo. **D**ñ señor guarda a mi boca 7 puerta de cerradura a mis labros: porq̄ no fablase cosas demasia/ das agenas de virtud. **E** si en hablar cosas superfluas seria defecto 7 vicio: quāto mas dezir los vicios 7 crimes 7 males q̄ alguno ha fecho 7 cometido: avn q̄ se diga en juego 7 burla 7 blandamente. ca el dezir siēpre traera daño. **E** determinaron los doctores que ningūo puede dezir a otro el mal 7 defecto q̄ hay enel: salvo si cūpliese saber lo ala cosa publica: 7 lo dixiese a este fin para q̄ se supiesen. **E** por rāto bien dize el puerbio: q̄ el graue crimē daña: avn q̄ se diga muy blandamēte.

Imagen 1. Toledo 1500, 69^v. Pedro Hagenbach.

El graue crimen daña : avn que se diga blanda mente.

Con grand razon rogaua dauid enel psalmo. **D**ñ señor guarda a my boca 7 puerta de cerradura a mis labros: por que no fabla/ se cosas demasiadas agenas de vtu. **E** si en hablar cosas superfluas seria defec/ to 7 vicio quanto mas dezir los vicios 7 criminel 7 males que alguno ha fecho 7 cometido: avn que se digan en juego 7 burla 7 blandamente. **E** a el dezir siēpre traeria daño. **E** determinaron los do/ ctores que ningūno puede dezir a otro el mal 7 defecto que hay enel: salvo si cum pliese saber lo ala cosa publica: 7 lo dixi esse a este fin para que se supiesen. **E** en tal caso 7 en otra qual quiera cieta cosa es de que dezir el crimen traeria daño : avn que se diga blandamente 7 burlan/ do agora sea verdad / o mentira. **E** por tanto bien dize el prouerbio: que el gra/ ue crimē daña: avn que se diga muy blā damente.

Imagen 2. Sevilla 1495, 35^r. E. Polono y M. Ungut.

Si leemos detenidamente la glosa del proverbio en la imagen 1 no parece haber indicios de que se haya podido omitir algún fragmento del texto. Sin embargo, si tomamos el mismo proverbio pero en la imagen 2 podremos comprobar que esta cuenta, al igual que el resto de ediciones de la obra de época incunable, con un fragmento que aquella omite: «E en tal caso y en otra qualquiera cieta cosa es de que dezir el crimen traeria daño: avn que se diga blandamente y burlando agora sea verdad / o mentira».

La glosa del proverbio comienza con la cita de una autoridad, en este caso, bíblica: un salmo del Rey David. Pedro Díaz de Toledo viene a decirnos que si hablar de «cosas superfluas» sería «defecto y vicio» porque nos alejan de la virtud, mucho peor sería decir los «vicios y crimines y males» que uno ha cometido puesto que pueden comportar daño, aunque se digan «blandamente», esto es, en el transcurso de un juego o una burla. De ahí la cita del salmo: «*Pon señor guarda a mi boca y puerta de cerradura a mis labros*». Dado este daño que comportaría el decir los «vicios y crimines y males» los doctores, en este caso seguramente los juristas, lo prohíben con una excepción: se pueden decir cuando benefician a la «cosa publica». En este punto es donde se produce la omisión en Toledo 1500 del fragmento antes citado. Se trata de un pasaje del texto que no parece aportar una nueva información a la glosa pues viene a redundar en la idea que ha quedado clara desde el mismo proverbio: decir que el crimen trae daño. La glosa termina con la repetición del proverbio introducida con la fórmula: «E por tanto bien dize el proverbio...»

La causa de esta omisión bien podría estar en un posible *salto de igual a igual*: tanto el fragmento omitido como la fórmula que introduce la repetición del proverbio al final de la glosa comienzan por «E». Sin embargo, si observamos el folio 69^v de Toledo 1500 podremos comprobar cómo la motivación de esta omisión podría haber sido otra.

mata en pelea peleada: por q̄ trae la enemistança afeor
dida en el pecho 7 el otro no. E por tanto acordarō los
sabios por la enormidad 7 graueza del crimen: que caso
que el rey de su forurano poderio perdone a alguno: si
injuria 7 inuidiamēte matar a otro q̄ esto se entienda
saluo si tal muerte fue segura 7 no peleada: que es tal
caso el rey no entienda perdonar. E la razón de questo
es por la graueza del crimen en traer la enemistança afe
condida en el pecho: como dize este puerbio.

Abuy graue es el señorio d̄ la costūbre

Como de suso es dicho en el p̄ouerbio. Lo que non
se puede mudar. 7c. la costūbre tiene tanta fuerza en
nos como la natura: 7 así nos fuerza 7 trae la costū
bre a fazer las cosas acostunbradas como la natura las
naturales. E por esto dize el p̄uerbio: muy graue. 7c.

El graue crimē daña adn que se diga blandamente.

Con gran rason rogaua dauid en el salmo. Pō
señor guarda a mi boca 7 puerta de cerradura
a mis labros: por q̄ no blasfeme cosas demasias
das ajenas de virtud. E si en hablar cosas superfluas
seria defecto 7 vicio: quanto mas dezir los vicios 7 cri
mines 7 males q̄ alguno ha fecho 7 cometido: avn q̄ se
diga en juego 7 burla 7 blandamente. ca el dezir siēpre
traera daño. E determinaron los doctores que ninguno
puede dezir a otro el mal 7 defecto q̄ hay en el: saluo si
cupliere saber lo ala cosa publica: 7 lo diriese a este fin
para q̄ se supiesen. E por rāto bien dize el p̄uerbio: q̄ el
graue crimē daña: avn q̄ se diga muy blandamēte.

Como es muy deficiente la guarda de la gloria.

LXX

La gloria como dize aristo. en el. ii. d̄ los rei
es vna clara noticia acompañada de looz
así que el que se ha d̄ dezir gloriozo es aq̄
cuya prosperidad 7 bienandança todos loen. Segū
se seneca: q̄ ninguna buenaçtura es luēganā dura n
c̄po niēpo q̄ el dolor: 7 el deleyte a vezes entra: por t
to el q̄ vna vez es gloriozo estando en buena fortuna
la fortuna se troca depara de ser gloriozo 7 perdera
gloria. E por esto dize el p̄uerbio: q̄ es mucho defic
la guarda d̄ la gloria: ca podra ser q̄ mu de su estado
por defecto /o flaqueza d̄ la humandad q̄ podra fall
cer 7 errar /o percerā los bienes rēpotaies q̄ tiene l
culpa suya. segūo que desia job: esperaua bien 7 ven
me mal: mi cytbara tornose en lloz: 7 mis organos
bos de los q̄ llozā. E en cada vna delas maneras sob
dichas biē dize el p̄uerbio: q̄ es mucho deficiente. 7c.

El ombze es fuera de si quando tiene yza.

Este p̄uerbio esta por la mayor parte declarado el
p̄ouerbio de suso q̄ comieça. B̄nde con el poder ma
ra la yza. 7c. E como ay se desia 7 dize lo el sabio. 2
yza mora en el seno del loco: 7 caso q̄ el ombze rēga bi
feso: la yza le cegara por tal manera q̄ le turbara la ri
sō: 7 la rason turbada q̄da ombze fuera de si: 7 así pai
ce loco. E la causa desto es: porque temēdo la yza est
el ombze fuera de si. E a tal yza como esta deiciert

Imagen 3. Toledo 1500, 69^v y 70^r. Pedro Hagenbach.

El proverbio 151 y su glosa ocupan la última parte del folio 69^v. Termina la glosa y termina el folio y de esta manera comienza un nuevo folio con un nuevo proverbio. Quizá este hecho se encuentre detrás de la omisión de este fragmento que, por otra parte, parece poco relevante. En este caso ya no se trataría de una omisión inintencionada fruto de un error por parte del cajista, sino más bien de una omisión intencionada con el objetivo de hacer caber entera la glosa de este proverbio en el folio, a expensas de un pasaje del texto poco relevante. Parece, pues, que detrás de esta omisión, como en tantas otras, existe un criterio formal por parte del impresor. Quizá sea así, sin embargo parece más adecuado pensar en un aspecto técnico propio de la imprenta manual como sería un error en la cuenta del original. Sobre este aspecto que bien podría haber motivado esta variante por omisión hablaremos más adelante.

Estudiemos otro ejemplo. En esta ocasión centraremos nuestra atención sobre la glosa del proverbio n.º 75: «De ligero viene el peligro que es menospreciado».

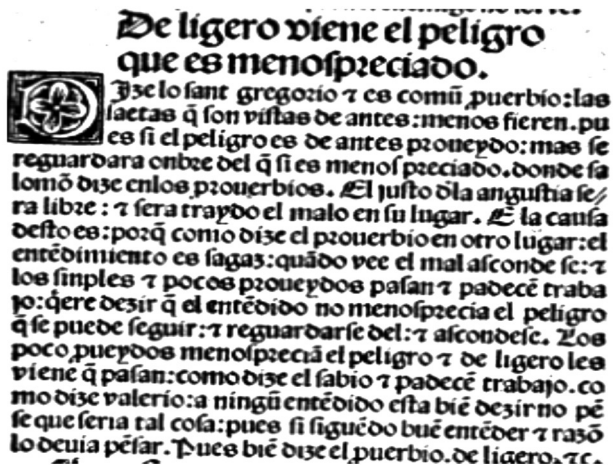


Imagen 4. Toledo 1500, 30^v. Pedro Hagenbach.

Si comparamos la glosa que ofrece la imagen 4 con la que ofrece la imagen 5 podremos comprobar cómo se vuelve a omitir un fragmento de la obra: «y por esto todo ombre deue proueer el peligro que puede venir: y si lo menospreciare y no lo pensare presto le verna el peligro».

A lo largo de la glosa, Pedro Díaz de Toledo recurre a tres autoridades para ilustrar el significado del proverbio: primero San Gregorio Magno, Salomón después y Valerio Máximo en último lugar. De San Gregorio



Imagen 5. Sevilla 1495, 15^o. E. Polono y M. Ungut.


toma la cita: «las saetas que son vistas menos fieren», y la explica: si un hombre ve el peligro que se le viene encima podrá resguardarse de él, si no lo ve y en consecuencia lo menosprecia, entonces lo sufrirá. De Salomón toma el siguiente proverbio: «el justo de la angustia sera libre y sera traydo el malo en su lugar». Aquí Pedro Díaz de Toledo parece entender por justo aquél que es entendido, es decir, aquel que tiene entendimiento, cualidad que le hace ser sagaz y en consecuencia esconderse de él cuando lo ve acercarse. Si el justo es el entendido, el malo debe ser el que carece de entendimiento, el que sufre, pues, en consecuencia al no poderse preparar para esconderse del peligro. Con esta cita el glosador vuelve sobre la misma idea aunque ahora con un matiz moral: el hombre justo es el que posee el entendimiento y por ello no sufre, el hombre malo carece de él y en consecuencia menosprecia el peligro y lo sufre. De Valerio Máximo toma la siguiente cita: «a ningund entendido esta bien dezir no piense que seria tal cosa». Con esta cita Pedro Díaz de Toledo vuelve sobre el hombre que tiene entendimiento, redundando de nuevo sobre la misma idea: este no menospreciará el peligro, el que no lo tiene, sí. Es, llegados a este punto, donde se produce la variante por omisión en Toledo 1500. El fragmento omitido no parece aportar nada nuevo al contenido de la glosa y quizá sea esta la causa de su omisión.

Si, al igual que hemos hecho antes, observamos el folio 30^v, podremos observar que en este caso carecería de sentido aludir a una causa de tipo formal:

XXXI

quarto das eticas: de los hombres magnanimos de gran coraçõ es cierto q̄ nunca vacã memoria de las injurias 7 cõ los ombres q̄ son de aquesta cõpliciõ: mas segura es la recõciliacion q̄ no con los q̄ son de nũca o tar de pdonar. **E** lo q̄ aqui quere dezir seneca es: q̄ si de algũo supiste amigo en especial si la injuria q̄ le fessiste es graue q̄ nunca estes cõel sin atalaya: ni te aseguros en la nuena amistança que conel contrataste. **E** por tã to bien dise el prouerbio: q̄ conel enemigo no se. 7c.

De ligero viene el peligro que es menospreciado.

 **P**use lo sant gregorio 7 es comũ puerbio: las laetas q̄ son vistas de antes: menos fieren. pues si el peligro es de antes proueydo: mas se reguardara onbre del q̄ si es menospreciado. donde se lomõ dise en los prouerbios. **E**l justo dila angustia se/ra libre: 7 sera traydo el malo en su lugar. **E** la causa desto es: por q̄ como dise el prouerbio en otro lugar: el entredimiento es sagas: quãdo ve el mal asconde se: 7 los simples 7 pocos proueydos pasan 7 padecẽ trabajo: quere dezir q̄ el entredido no menosprecia el peligro q̄ se puede seguir: 7 reguardarse del: 7 ascondete. Los poco pueydos menosprecia el peligro 7 de ligero les viene q̄ pasan: como dise el fabio 7 padecẽ trabajo. como dise valerio: a ningũ entredido esta biẽ dezir no pẽ se que seria tal cosa: pues si sigũido buẽ enteder 7 rasõ lo deuia pẽar. **P**ues biẽ dise el puerbio. de ligero. 7c.

La casta matrona obedeciẽdo a su marido es señoza del.


 **E**n que segũ doctrina del nuestro saluador: el marido 7 la minger por virtud del sacramẽto del matrimonio son seços vn cuerpo y vna carne: mas como enel cuerpo ay vnos mouimientos q̄ tienẽ quasi señozio 7 principado sobre los otros: assi es entre el marido 7 la muger: q̄ el marido segun dise el apõstol es cabeza de su muger: 7 como la cabeza tiene preminẽcia d noblezã 7 principado sobre todos los otros miẽbros: assi el marido ha de tener sobre la muger. la q̄l como dise aristo. enel libro q̄ cõpuso del regimiẽto d la casa q̄ se llama la yconomica. no ha de ser tratada del marido como sierva: mas como cõpañera. 7 el marido segũ doctrina d apõstol ha la de tratar bien 7 amar la: 7 ella le ha de obedecer. **E** el temor es en dos maneras segun dise los doctores: vno que se llama seruil: 7 otro q̄ se llama filial. **E** el temor seruil es q̄ se fase por miedo d la pena. 7 este es del siervo al seño: el qual como siue cõtra libertad natural 7 quasi por fuerza a penas fase cosas por amor: sino cõ solo temor. **E**l temor filial es amor mezclado con temor. **E** este es amor del fijo al pado: 7 de la muger al marido. **C**a si la muger teme a su marido 7 fase lo q̄ le manda no lo fase solo por: escusar la pena q̄ podria haue si no fessiese lo q̄ le mãda: mas deue lo fazer con amor: por q̄ le plaze assi d lo fazer: el qual ha de ser mezclado con temor: por q̄ deue recelar de ofender 7 enojar al marido. **E** assi cõplira el mãdamiento d apõstol q̄ las mugeres deue temer a sus maridos de temor filial. **E** la principal cosa q̄ la muger ha de fazer en q̄ mo strara q̄ ama 7 teme miẽto de toda virtud: lo qual como dise platon segũ q̄ introduce tulio en el libro d los officios: si con ojos cor

Imagen 6. Toledo 1500, 30^v y 31^r. Pedro Hagenbach.

La no omisiõ de este fragmento habrĩa permitido el hecho de que el folio 31 comenzase con el siguiente proverbio, consiguiẽndose asĩ un efecto visual mãs armõnico. De hecho el espacio que habrĩa ocupado el pasaje del texto omitido podrĩa haber ocupado el final de este folio. Ademãs, si observamos el final del proverbio en Toledo 1500 y en Sevilla 1495, podremos comprobar cõmo en la primera ediciõ se omite la parte final de la repeticõ del proverbio con la que Pedro Dfaz de Toledo suele cerrar sus glosas. Las no omisiones de estos fragmentos bien podrían haber permitido acabar folio y proverbio al mismo tiempo. Sin embargo no es asĩ. La causa formal no parece estar detrãs de estas omisiones. Mãs bien habrĩa que pensar en una de las tareas que conlleva el proceso de impresiõ en la època incunable: la cuenta del original. Antes hemos aludido a ella y sobre ella volveremos mãs adelante.

1.2. *Omissiones de citas*

En su quehacer como glosador¹¹, Pedro Díaz de Toledo tiende a la acumulación de citas de autores cristianos, griegos y romanos¹². Por medio de estas citas el traductor y glosador intenta ilustrar el contenido de cada proverbio y acercarlo así a los lectores de esta obra, los *Proverbios de Séneca*, que está dotada de un fuerte componente didáctico y moralizador¹³.

La cita de un autor antiguo en la glosa de un proverbio representa un pasaje del texto «suprimible». Al tratarse de un añadido que viene a ejemplificar o a reforzar el significado del proverbio, desde el punto de vista del editor del texto, se puede considerar que con una cita o dos ya basta para comprender correctamente el proverbio traducido. De hecho la omisión de citas pasa desapercibida en la lectura de la edición de Pedro Hagenbach y sólo se detecta cuando se compara esta edición con cualquiera de las ediciones de la época incunable. Comprobémoslo a partir de un par de ejemplos.

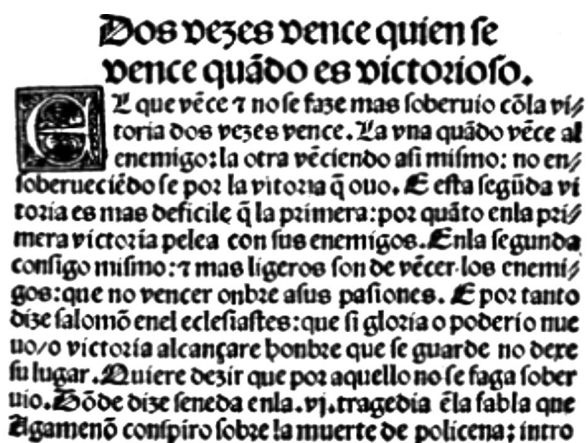


Imagen 7. Toledo 1500, 22^r. Pedro Hagenbach.

¹¹ Pedro Díaz de Toledo glosa cada proverbio de Séneca que traduce al castellano. Sobre la evolución de los paratextos en las ediciones de los clásicos pueden consultarse los trabajos de Moreno Hernández y Ayuso García (2015, 2013).

¹² Mediante la acumulación de estas citas, Pedro Díaz de Toledo demuestra su gran erudición a lo largo de sus glosas. Estudió derecho civil y eclesiástico en Valladolid y Lérida, donde se doctoró, y ocupó cargos relevantes, como el de Alcalde Mayor de las Alzadas y Oidor de Audiencia, muy cercanos al Rey. Para algunos se trata de una de las grandes figuras del Humanismo Castellano del siglo XV, por ejemplo Herrero Prado (1998). Para otros, como literato, estaría muy lejos del Humanismo al seguir muy de cerca los patrones propios de la Escolástica. Así piensa la hispanista Laurette Godinas para quien la acumulación de citas tiene como objetivo más el hacer gala de su gran erudición que el ilustrar el significado del proverbio glosado.

¹³ Tal y como nos explica el mismo Pedro Díaz de Toledo en el prólogo de los *Proverbios de Séneca*, el destinatario de su obra es el futuro Enrique IV, hijo del rey Juan II de Castilla, el monarca que le encarga la traducción y glosa de este apócrifo de Séneca. También son sus destinatarios los miembros de la corte del Rey que desconocen la lengua latina.

El primer ejemplo se encuentra en la glosa del proverbio número 54: «Dos veces vence quien se vence quando es victorioso».

**Dos vezes vence quié se
véce q̄noo es victorioso.**



C q̄ véce: ⁊ no se faze mas soberuio cō la victoria dos vezes véce. La vna quando véce al enemigo. La otra véciēdo a si mismo ē no ensoberueciēdo se por la victoria q̄ pouo en mas grado de vana gloria q̄ ante de la victoria estaua. ⁊ esta segūda victoria es mas difficile q̄ la p̄mera por q̄nto en la p̄mera victoria pelea con los enemigos. En la segūda pelea cōsigo mismo: ⁊ mas ligeros son de vécer los enemigos: q̄ no vécer ombre a sus passiones. Segūdo dize seneca en vna epistola. assaz peleamos cō los enemigos: ⁊ no peleamos assaz cō los vicios. ⁊ por r̄to dize salomō en el eclestastes que si gloria /o poderio nūeuo o victoria alcãçare õbre q̄ se guarde non dere su lugar. çere dezir q̄ por aq̄llo no se faga soberuio. Dõde dize seneca ãta. vj. tragedia ãta fabla q̄ agamenõ auia con spiro sobre la muerte õ policena introdu

Imagen 8. Sevilla 1495, 11^v. E. Polono y M. Ungut.

En el fragmento que aportamos, el principio de la glosa de este proverbio, Pedro Díaz de Toledo nos habla de la soberbia en la victoria, de ahí las dos veces que vence el victorioso: la primera cuando vence a su oponente y la segunda, la victoria más difícil, cuando se vence a sí mismo al no caer en el pecado de la soberbia. Para ilustrar su argumento aporta dos citas de autores antiguos: Salomón en el *Eclesiastés* y Séneca en una de sus tragedias. Esto es lo que ocurre en la imagen 7. Si leemos detenidamente el fragmento perteneciente a la imagen 8, podremos comprobar cómo en esta edición son tres las citas que contiene la glosa de este proverbio y no solamente dos. A las citas de Salomón y de la tragedia de Séneca hay que sumarle otra cita también del filósofo cordobés: «Segūdo dize seneca en vna epistola. assaz peleamos cō los enemigos: y no peleamos assaz cō los vicios».

Esta sería la primera de las tres citas aportadas por el glosador para ilustrar su explicación del proverbio. Sin embargo en la edición de Toledo 1500 no aparece. Se trata de la única de las ediciones de la época incunable que la omite, pues el resto de ediciones sí la presentan.

Veamos otro ejemplo. En esta ocasión se trata del principio de la glosa del proverbio número 153: «El onbre es fuera de si quando tiene yra».

El òmbre es fuera de si quando tiene yra.

Este puerbio esta por la mayor parte declarado en el puerbio de suso q̄ comieça. Donde con el poder mora la yra. etc. E como ay se dezia 7 dize lo el sabio. La yra mora en el seno de! loco: 7 caso q̄ el ombre tēga buē seso: la yra le cegara por tal manera q̄ le turbara la razón: 7 la rason turbada q̄da ombre fuera de si: 7 assi parece loco. E la causa desto es: por que temiedo la yra esta el ombre fuera de si. E a tal yra como esta despierta

Imagen 9. Toledo 1500, 70^r. Pedro Hagenbach.

El hombre es fuera de sy quando tiene yra.

Este puerbio esta por la mayor parte declarado en el puerbio de suso que comienza. Donde con el poder mora la yra etc. E como ay se dezia 7 dizelo el sabio. La yra mora en el seno del loco. E caso que el hōbre tēga buē seso: la yra le cegara por tal manera que le turbara la razón: 7 la razón turbada queda hōbre fuera de sy: 7 ansy parece loco. Donde seneca en el libro primero que compuso de yra dize. La yra presta esta de se boluer en locura: 7 queriendo fazer algun peligro: non teme peligro. E la causa desto es. por que temiedo la yra esta fuera de si. como dize el puerbio. 7 a tal yra como esta despierta la poca paciēcia. a otra yra despierta la virtud 7 el zelo 7 el feruor del seruicio de dios segund dize sant gregorio en el segundo de los morales como fūces quando moue

Imagen 10. Sevilla 1495, 35^r. E. Polono y M. Ungut.

Siguiendo la edición de Pedro Hagenbach (imagen 9), la glosa de este proverbio se inicia con un aviso muy importante: el significado de este proverbio es análogo al significado del proverbio «de suso que comienza. Donde con el poder mora la yra. etc». El glosador hace referencia al proverbio número 137 sobre el que ha escrito con anterioridad. Justo después de este

aviso llega la cita: «E como ay se dezia y dizelo el sabio. La yra mora en el seno del loco». Se trata de una cita procedente del *Eclesiastés* (en muchas ocasiones Pedro Díaz de Toledo se refiere a Salomón como «el sabio») y viene a decir que la ira perturba la razón. La glosa continúa adelante sin presentar el menor indicio de la omisión de ningún fragmento. Sin embargo la comparación de este fragmento con el inicio de la glosa del mismo proverbio pero en la edición de Sevilla 1495 (imagen 10) nos revela que justo después de la cita de Salomón, el autor había incluido otra: «Seneca en el libro primero que compuso de yra». El pasaje del texto omitido es el siguiente: «Donde seneca enel libro primero que compuso de yra dize. La yra presta esta de se boluer en locura: y queriendo fazer algun peligro: non teme peligro».

Ni rastro de esta cita que procede del *De ira* de Séneca en la edición de Pedro Hagenbach. De nuevo el texto que presenta su edición ha sido objeto de una manipulación que no ha dejado huella. El lector de la obra en la edición de Toledo 1500 está leyendo un texto sustancialmente distinto al que presentan las otras ediciones de la época incunable.

Al tomar la decisión de suprimir una cita que forma parte de la obra que se va a imprimir, se altera el texto compuesto por un autor que, en este caso, no puede defender su texto. Con el texto alterado queda alterada también la transmisión de la obra. No sólo los lectores de esta edición leen un texto sustancialmente distinto sino que además los apógrafos de esta edición contribuirán a perpetuar un texto que no se corresponde del todo con el texto compuesto por Pedro Díaz de Toledo.

1.3. Omisiones de la repetición del proverbio glosado al final de la glosa

La mayoría de las glosas acaba con la repetición del proverbio introducida con la fórmula: «Pues bien dize el proverbio...»¹⁴. Mediante este recurso el traductor y glosador da por cerrada cada glosa para dar paso a un nuevo proverbio. De este modo crea las trescientas sesenta y dos unidades cerradas (cada uno de los proverbios con su glosa) de las que se compone su obra. Lo cierto es que puede parecer algo repetitivo el estilo de Pedro Díaz de Toledo, pero no olvidemos el fin didáctico de los *Proverbios de Séneca*. ¿Por qué recuerda de nuevo el proverbio tras glosarlo? Seguramente porque es el proverbio lo que contiene la enseñanza en sí y lo que debido a su forma es más fácil recordar. El impresor de Toledo 1500 o no ha percibido la importancia de esta repetición o ha estado más atento a otras cuestiones, como puede verse a lo largo de su edición. De los numerosos ejemplos de este tipo de omisión que podríamos comentar aquí nos limitaremos a los siguientes.

¹⁴ Esta fórmula en numerosas ocasiones es alterada mediante una *variatio*: «Assi que bien dize el proverbio...», «E por tanto bien dize el proverbio...», «En tal caso dize verdad el proverbio...».

El primer ejemplo se encuentra en el proverbio n.º 73: «Cuya muerte los amigos speran su vida los cibdadanos aborrescen». En su glosa, Pedro Díaz de Toledo viene a explicar el siguiente hecho: si aquél que es «malo y perverso» resulta tan insoportable para amigos y familia que incluso llegan a desear su muerte, incluso existiendo lazos sanguíneos, ¿qué no tendrán que desearle sus conciudadanos con los que no comparta ni amistad ni sangre? Para explicarse, el glosador recurre, como de costumbre, a varias citas, en este caso pertenecientes a los *Proverbios* de Salomón y a los *Psalms* del Rey David. Llegados a este punto, prestemos atención a la parte final de la glosa tanto en la edición de Toledo 1500 como en la edición de Sevilla 1495:

7 mala. Dize dauid en el salmo. Vi al malo alto asi como el cedro del libano / 7 passe: dende a poco por donde estaua 7 no fue fallado su lugar. quiere dezir: quando biuia su vida fue aborrescible a todos por su superfluydad: 7 murio sin quedar memoria ni nombre del. segun lo q̄l si la muerte de aqueste los amigos speran: quie dubda si no q̄ su vida los cibdadanos aborrescan.

Imagen 11. Toledo 1500, 29^o. Pedro Hagenbach.

aborrescible 7 mala. dize dauid en el psalmo. vi al malo alto asi como el cedro del libano: 7 passe dende a poco por donde estaua 7 no fue fallado su lugar. quiere dezir. quando biuia su vida fue aborrescible a todos por su superfluydad: 7 murio sin quedar memoria ni nombre del. segundo lo qual si la muerte de aqueste los amigos spera: quien dubda si no q̄ los cibdadanos su vida aborrescan. pues bien dize el p̄uerbio. cuya muerte los amigos spera quie dubda si no que su vida los cibdadanos aborrescan.

Imagen 12. Sevilla 1495, 15^r. E. Polono y M. Ungut.

En la imagen 11 la glosa termina con la repetición de la misma idea que expresa el proverbio en sí, pero no con su repetición exacta palabra por palabra. Si consultamos el texto de la imagen 12 podremos comprobar que esta glosa no cuenta con una excepción: el proverbio se repite, como es

usual, detrás de la fórmula que introduce esta repetición, «pues bien dixo el proverbio...», aunque eso sí con una *variatio*: mientras el proverbio es «Cuya muerte los amigos speran su vida los cibdadanos aborrescen», aquí aparece «cuya muerte los amigos esperan quien duda si no que su vida los cibdadanos aborrescan». Es preciso llamar la atención sobre el hecho de que antes de la repetición del proverbio ya se había repetido la misma idea y casi con las mismas palabras. Esto podría justificar su omisión. En efecto, el estilo de Pedro Díaz de Toledo puede resultar muy repetitivo y este carácter reiterativo del glosador puede haber jugado en contra de su texto. El impresor de Toledo 1500 omite el proverbio en esta ocasión pero la idea permanece intacta al final de la glosa.

Pasemos al segundo ejemplo. En esta ocasión centraremos nuestra atención en el proverbio n.º 127: «Confieffa el maleficio el que fuye el iuzio». Este proverbio toca el derecho procesal, materia que bien debió conocer su glosador. No olvidemos que Pedro Díaz de Toledo fue un jurista reconocido de la Corte de Juan II de Castilla. Viene a decir, parafraseando quizá, más que explicando el proverbio, que el acusado cuando no comparece ante el juez parece confesar su «malefizio». Pero fijémonos en el final de la glosa en la edición de Pedro Hagenbach (imagen 13):

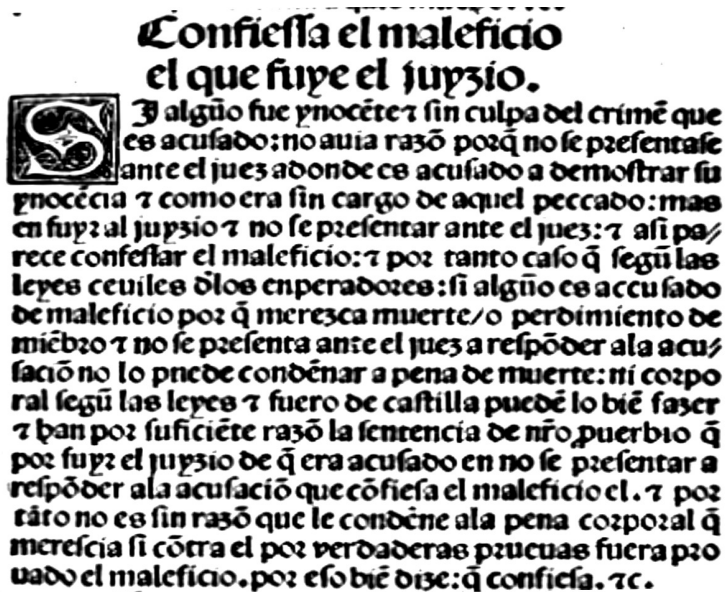


Imagen 13. Toledo 1500, 62^r. Pedro Hagenbach.

«Por eso bien dize: que confiesse. etc.». Tras la fórmula introductoria de la repetición del proverbio encontramos tan sólo su primera palabra y la abreviatura «etc.», haciendo patente de este modo que esta omisión, pues

la omisión existe (sólo hay que mirar el final de la glosa en la edición de E. Polono y M. Ungut), queda muy lejos de ser inintencionada. La sustitución de parte del proverbio por la abreviatura «etc.» no deja lugar a dudas de que el impresor de Toledo 1500 ha introducido en el texto de la obra una nueva variante por omisión conscientemente.

Confieffa el maleficio el que fuye el juzzio.



Salguno fue innocente /
sin culpa del crimen que es
acusado: no aya razón por
que no se presentasse ante
el juez a donde es acusado
a demostrar su innocencia: /
y como era sin
carga de aqñ pe cado: mas en fuyr al juz
zio: /
y non se presentar ante el juez: /
y assy
parece confellar el maleficio: /
y por tan
to caso que segñd las leyes ceviles de los
empadores: /
sy alguno es acusado de ma
leficio por que merezca muerte /
o perdi
miento de miembro /
y no se presenta an
te el juez a responder ala acusaciõ
no lo
puede condennar a pena de muerte /
nin
corporal segund las leyes: /
y fuero de cas
tilla pueden lo bien fazer /
y han por su
ficiente razon la sentencia de nuestro pro
uerbio que por fuyr el juzzio de que era
acusado en no se presentar a responder a
la acusacion que confieffa el maleficio. /
y
por tanto no es sin razon que le condene
ala pena corporal que merecia /
sy cõtra
el por verdaderas prouejas fuera proua
do el maleficio. segñd lo qual bien dize el
prouerbio que confieffa el maleficio el q
fuye el juzzio.

Imagen 14. Sevilla 1495, 31^r. E. Polono y M. Ungut.

1.4. *Omisiones de proverbios*

Bajo nuestro punto de vista, existe una clara diferencia entre la omisión de fragmentos de textos pertenecientes a las glosas, como son los tres primeros tipos comentados hasta el momento, y la omisión de proverbios. La primera afecta a la obra del propio Pedro Díaz de Toledo. En su quehacer de glosador compone un texto para explicar cada proverbio a partir de los conocimientos adquiridos mediante sus numerosas lecturas. La segunda afecta ya a la obra de Séneca (en la época Séneca es el autor de estos proverbios, aunque hoy sabemos que se trata de un apócrifo). Es decir, la omisión de proverbios afecta a la transmisión de la obra antigua, obra que recibe Pedro Díaz de Toledo y traduce al castellano. Pues bien, si comparamos los siguientes folios de la edición de Pedro Hagenbach con sus correspondientes en la edición de E. Polono y M. Ungut, podremos comprobar cómo en Toledo 1500 se omite uno de los proverbios sin dejar ni rastro.

Se trata del proverbio n.º 291: «Mucho es torpe y fea cosa lo que se reprehende se conozca en el reprehendiente». En efecto, en la edición de Toledo 1500 (imagen 15) se pasa del proverbio «Muchos mal deziendo a los locos fazen injuria a si mismos», el proverbio n.º 290, directamente al proverbio «Fermosa cosa es dar a quien no demanda», el proverbio n.º 292. Esta omisión, como puede comprobarse, habría pasado desapercibida sin la colación de la edición de Pedro Hagenbach con cualquiera de las ediciones de la época incunable. En la edición de Sevilla 1495 (imagen 16) sí encontramos el proverbio omitido. Si leemos su glosa atentamente podremos comprobar cómo Pedro Díaz de Toledo ocupa la mayor parte de la misma en avisar a sus lectores sobre el hecho de que este proverbio tiene un significado muy cercano a otro: «Todo doctor que peca en la razon de su vida mas torpe es porque peca en el officio de que quiere ser maestro», es decir, el proverbio n.º 277 y en repetir, como es usual, el proverbio al finalizar la glosa. Tan sólo aporta una cita, esta vez del apóstol San Pablo: «en lo que a otro juzgas: tu te condempnes». Es cierto, por lo tanto, que este proverbio con su respectiva glosa parece no aportar demasiado al conjunto de la obra. Quizá sea esta la razón por la que el impresor de Toledo 1500 ha decidido omitirlo. De ser así, deberíamos esperar también la omisión de todos aquellos proverbios de significado análogo a otros y que por eso mismo Pedro Díaz de Toledo no glosa, dejando en el lugar de la glosa una nota que remite al proverbio de significado parecido correspondiente. Tal podría ser el caso de los proverbios 284 y 285: «Conviene mandar al dinero no servirle» y «Sy sabes usar del dinero es siervo sino es señor». Ambos proverbios carecen incluso de glosa. Podríamos decir que la comparten con el siguiente proverbio, el n.º 286: «El dinero no harta al avariento: antes le pone mas cobdicia». Además esta glosa comienza con el aviso por parte de Pedro Díaz de Toledo de que estos proverbios son muy parecidos en su significado al proverbio n.º 14: «El avariento el mesmo es causa de su miseria y trabajo». Si el impresor de Toledo 1500 hubiese aplicado el mismo criterio que en el caso del proverbio n.º 291, muy probablemente alguno de estos proverbios habría sido omitido también. La causa, por lo tanto, de la omisión de este proverbio debe ser otra.

Como acabamos de ver, el impresor de la edición de Toledo 1500 introduce en el texto variantes por omisión de manera intencionada y de forma que casi podríamos calificar de impecable: si no se compara esta edición con cualquiera otra de las ediciones de la época incunable, estas omisiones pasan desapercibidas. Ello es así porque se trata de pasajes del texto *a priori* “omitibles” al tratarse de fragmentos que poco parecen aportar a la comprensión de los diferentes proverbios o de la insistencia por parte de Pedro Díaz de Toledo en la repetición del proverbio una vez ha terminado su glosa. El caso de la omisión de citas parece diferente. No solo se trata de un rasgo tan definitorio del estilo del traductor y glosador sino que cada cita aporta una idea nueva para la mayor comprensión del proverbio glosado. Y qué decir de la omisión del proverbio n.º 291. Es cierto que su

significado es análogo al de otros proverbios, pero al omitirlo, el impresor afecta ya no sólo a la transmisión de la obra de Pedro Díaz de Toledo, sino también a la transmisión de la obra de Séneca (si fuese de Séneca, claro. Recordemos que se trata de un apócrifo).

Sea como fuere, el impresor interviene de manera consciente en el texto que está imprimiendo y ello conlleva la publicación de una edición sustancialmente distinta al resto de ediciones de la misma obra y de la misma época. Ahora cabe preguntarse el porqué de esta intervención y qué consecuencias conlleva para la transmisión de la obra.

2. POSIBLES CAUSAS QUE HABRÍAN LLEVADO AL IMPRESOR A INTRODUCIR EN EL TEXTO ESTE TIPO DE VARIANTES

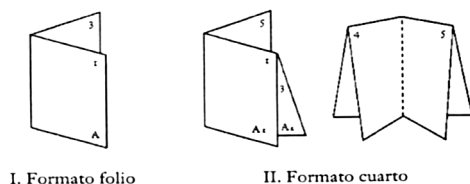
Antes aludíamos a posibles causas de tipo formal. Por una parte, al analizar las variantes por omisión del tercer tipo, es decir, la omisión de la repetición del proverbio al final de la glosa, hemos hecho referencia al estilo de Pedro Díaz de Toledo como glosador: un estilo repetitivo que en numerosas ocasiones se basa en la paráfrasis del proverbio traducido repitiendo constantemente la misma idea a partir de palabras distintas. Ya lo hemos comprobado en el proverbio n.º 73 («Cuya muerte los amigos speran su vida los cibdadanos aborrescen») en cuya glosa el impresor de Toledo 1500 omite la repetición del proverbio en el final, pero la idea persiste pues el pasaje inmediatamente anterior hace referencia a ella. Si esta hubiese sido la causa de la omisión de la repetición del proverbio al final de la glosa, tendríamos que contar con un impresor que corrige el estilo del autor cuyo texto tiene entre manos.

Por otra parte, al analizar las variantes por omisión del primer tipo, es decir, la omisión de pasajes del texto aparentemente poco relevantes, hemos apuntado que detrás de la omisión llevada a cabo en la glosa del proverbio n.º 151 («El grave crimen daña aunque se diga blandamente») podría estar la voluntad por parte del impresor de terminar la unidad que formarían proverbio y glosa coincidiendo con el final de folio y de este modo comenzar el folio siguiente con un nuevo proverbio sin la necesidad de comenzarlo con dos o tres líneas pertenecientes a la glosa del proverbio anterior. Dado que, ciertamente, el resultado es más armónico tendríamos que contar entonces con un impresor que antepone la forma al contenido, más pendiente de transmitir un producto equilibrado formalmente, que de transmitir el texto de una obra antigua.

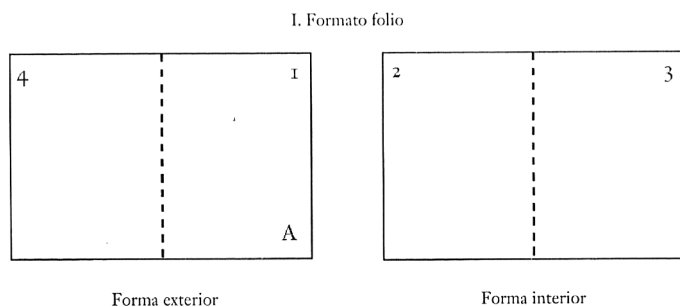
En ambos casos el criterio formal del impresor estaría detrás de las variantes por omisión, sin embargo si repasamos las exigencias que impone la nueva forma de transmitir los textos, la imprenta manual, podremos comprobar que las causas seguramente podrían ser otras.

Recordemos que las prensas de la imprenta manual están preparadas para trabajar con pliegos de papel que una vez doblados dan como resul-

tado los distintos formatos en los que se imprimieron los *Proverbios de Séneca* en época incunable: el formato folio, resultado de doblar una vez el pliego de papel, y el formato cuarto, resultado de doblar el pliego no una vez sino dos. La edición de Pedro Hagenbach es la única de las ediciones de los *Proverbios de Séneca* que se imprimió en este formato más pequeño. El resto se imprimieron en formato folio.

Imagen 17¹⁵

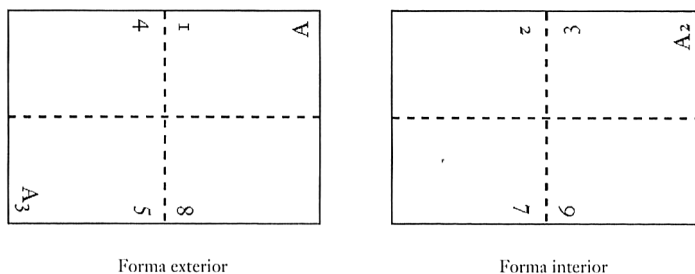
El trabajo con pliegos de papel, por tanto, condiciona el proceso de impresión. El cajista debe componer las distintas páginas de que consta la obra que se dispone a imprimir no siguiendo el orden natural, es decir, desde la primera página hasta la última, sino siguiendo el orden de las páginas que quedarán tanto en la forma exterior como en la forma interior del pliego de papel. Expliquémonos mejor: en la forma exterior de un pliego pensado para el formato folio el cajista debe componer las páginas 1 y 4 reservando para la forma interior las páginas 2 y 3. De este modo, al terminar de imprimir y proceder al plegado de los pliegos cada página ocupa su lugar según el orden natural. Dicho esto, para el formato cuarto, el formato de la edición de Pedro Hagenbach, el cajista debe componer las páginas 1, 4, 5 y 8 en la forma exterior y las páginas 2, 3, 7 y 9 en la interior.

Imagen 18¹⁶

¹⁵ Garza (2000: 67).

¹⁶ Garza (2000: 69).

II. Formato cuarto

Imagen 19¹⁷

Esta característica de la imprenta manual puede estar en la base de todas las variantes por omisión detectadas en la edición de Pedro Hagenbach. La composición de las páginas en las formas que más tarde se montarán en la prensa para dar inicio a la impresión exige contar el original. El original es el texto base para la edición en la que trabaja el taller de imprenta. Sonia Garza define el original como «un manuscrito concebido para su uso en los talleres de imprenta como modelo para preparar una edición»¹⁸, en nuestro caso la copia de los *Proverbios de Séneca* que debió servir de base para la edición de Toledo 1500. Sobre esta copia es necesario estimar la cantidad de texto que debe caber en cada página, esto es, lo que entendemos por «contar el original». Recordemos, llegados a este punto, que Toledo 1500 se imprime en formato cuarto, por lo que las páginas, al ser más pequeñas, dan cabida a menor cantidad de texto que las páginas del formato folio. Si la estimación de la cantidad de texto que debe caber en una página (no dejando de ser esta estimación una predicción más o menos ajustada a lo que será la realidad) es incorrecta, el cajista deberá hacer caber el texto en la forma mediante distintos recursos, puesto que el original no puede volverse a contar al pertenecer las páginas sucesivas a formas distintas. Cuando se ha contado menos texto del que finalmente cabe en la página, siempre se pueden espaciar las palabras en cada línea más de lo normal. Cuando, por el contrario, se ha contado más texto del que finalmente cabe en la página, siempre se pueden usar abreviaturas o contracciones, y lo que sería una medida más drástica, siempre se puede manipular el texto mediante la omisión de fragmentos poco relevantes. Esta podría ser la causa de las numerosas variantes por omisión que podemos encontrar en la edición de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Hagenbach: el hecho de haber estimado más cantidad de texto del que cabe en cada página habría llevado al cajista a omitir distintos pasajes del texto intentando afectar lo menos posible a la comprensión de la obra. De

¹⁷ Garza (2000: 70).

¹⁸ Garza (2000: 62).

hecho, recordemos que estas variantes por omisión han sido introducidas en la obra de Pedro Díaz de Toledo de manera que sólo son perceptibles si se compara Toledo 1500 con otra edición de la época incunable, o lo que es lo mismo, el cajista habría sabido camuflar de una manera que casi podríamos calificar de magistral los errores llevados a cabo en la cuenta del original.

Francisco Rico, en su análisis de la edición de Pedro Hagenbach de la *Comedia de Calisto y Melibea*, también del año 1500, detecta numerosas *lectiones singulares*, en su mayoría, variantes por adición que suelen acumularse en las últimas líneas de las planas. Su explicación para estas *lectiones singulares* es la siguiente: «nos las hemos sencillamente con innovaciones introducidas en el taller de Hagenbach para salvar descuidos en la cuenta del original»¹⁹. No serían, pues, los *Proverbios de Séneca* la única de las obras salidas del taller de Pedro Hagenbach que presenta evidencias claras de una manipulación por parte del cajista del texto que está imprimiendo.

El año 1500 debió ser un año de mucho trabajo en el taller de Toledo. Los datos del ISTC²⁰ revelan que fueron varias las obras que imprimió Pedro Hagenbach cumpliendo con sus numerosos compromisos editoriales²¹. Ello habría motivado un trabajo a destajo teniendo en cuenta que la impresión de una obra monopolizaba, generalmente, las prensas del taller y hasta que no se daba por finalizada la impresión que cumplía con un compromiso editorial no se emprendía el siguiente. Como para andar parando las prensas con el fin de corregir los errores en la cuenta del original.

De todos modos, son muy numerosas las variantes por omisión que presentan los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo en su edición de Pedro Hagenbach ¿Tantos errores se debieron cometer? Es posible, aunque cada error habría sido corregido de manera casi magistral, como ya hemos comentado anteriormente. Quizá detrás de todas estas variantes se encuentre una causa de tipo económico. Vista la lista de obras impresas por Pedro Hagenbach sólo en el año 1500, ¿cuánto papel se habría necesitado en su taller? Quizá el ahorro de papel, es decir una causa económica,

¹⁹ Rico (2000: 230).

²⁰ Incunabula Short Title Catalogue. Base de datos de la British Library.

²¹ La lista de obras impresas en el taller de Toledo en el año 1500, según datos del ISTC, es la siguiente: Díaz de Toledo, Fernando. *Notas del relator*, 7 Jan. 1500; Missale Mozarabicum. *Missale mixtum secundum regulam Beati Isidori, dictum Mozarabes*. Ed: Alfonso Ortiz, (for Melchior Gorricio), 9 Jan. 1500; Seneca, Lucius Annaeus. *Proverbia [Spanish]* Tr: and comm: Pedro Díaz de Toledo, 10 Feb. 1500; *Orationes sacrae ad plenum collectae, cum lectionibus de Job*, 13 Apr. 1500; *Imitatio Christi [Spanish]* *Libro de remedar á Christo*, 31 May 1500; San Pedro, Diego de. *Carcel de amor*, 2 June 1500; Martínez de Toledo, Alfonso. *De los vicios de las malas mugeres e complexiones de los onbres*; 20 July 1500; Infante, Juan. *Forma libelandi [Spanish]*, 5 Aug. 1500; Dorlandus, Petrus. *Viola animae, sive De Natura hominis*, 31 Aug. 1500; Fernando de Rojas. *Celestina: comedia de Calisto y Melibea*, 1500. La lista podría verse ampliada. Hay varias de las ediciones de Pedro Hagenbach cuya fecha de impresión se desconoce aunque es posible que también pertenezcan al año 1500.

esté detrás de estas tan numerosas, tan pensadas y casi sistemáticas variantes por omisión que vienen a reducir el texto de los *Proverbios de Séneca* de manera significativa respecto al resto de ediciones de la época incunable. Algo similar advierte Francisco Rico en la edición antes citada, *Comedia de Calisto y Melibea*. La edición de Hagenbach es reducida comparada con el resto de ediciones de la época y es que «reeditar una obra equivalía a menudo a explotar un *best-seller* abaratándole el precio, y por tanto quitándole las capitales y las ilustraciones, agrandando la caja o sirviéndose de otros recursos destinados asimismo a emplear menos papel»²². Entre estos otros recursos bien se podría contar con la omisión de fragmentos que no parecen aportar nada nuevo al texto. Hay que tener en cuenta que los *Proverbios de Séneca* fue una obra de mucho éxito. Si *La Celestina* accede a las imprentas en 1499 (Burgos) recordemos que la traducción y glosa de Pedro Díaz de Toledo de este apócrifo de Séneca ya tiene en la calle la edición de Antonio de Centenera (Zamora 1483, CICLE0086), la de los hermanos Hurus (Zaragoza 1491, CICLE0087) y la de Estanislao Polono y Meinardo Ungut (Sevilla 1495, CICLE0088) y que tan sólo ocho días después de que saliera a la luz en Toledo de la mano de Pedro Hagenbach lo hizo en Sevilla en el taller de Juan Pegnitzer y Magno Herbst. Así pues no hay duda de que también cabría la posibilidad de que detrás de esta manipulación del texto en el taller de Pedro Hagenbach existiera un motivo económico motivado por la intención de explotar un *best-seller*.

3. ALTERACIÓN DE LA TRANSMISIÓN TEXTUAL DE LOS *PROVERBIOS DE SÉNECA*

Acabamos de comentar las posibles motivaciones que habrían llevado al impresor de Toledo 1500 a introducir variantes en el texto de los *Proverbios de Séneca*. Analizaremos ahora una de las consecuencias principales de esta manipulación del texto: la alteración de la transmisión textual de la obra.

A la colación de las ediciones de la época incunable de la traducción y glosa del apócrifo de Séneca le sumamos también la única de las ediciones de la época postincunable: la edición de Sevilla 1512 llevada a cabo en el taller de Jacobo Cromberger²³. Dicha colación pone de manifiesto la estrecha relación entre esta edición y la edición de Pedro Hagenbach. Son precisamente las variantes por omisión de Toledo 1500, que se repiten de manera sistemática en Sevilla 1512, las que nos permiten establecer la edi-

²² Rico (2000: 230).

²³ Natural de Nuremberg, comenzó a trabajar en Sevilla en el taller de Estanislao Polono y Meinardo Ungut a finales de la década de los noventa del siglo XV. Con el tiempo y la desaparición de ambos impresores, dirigió el taller hasta 1525, año en el que lo heredó su hijo Juan Cromberger.

ción de Jacobo Cromberger como un apógrafo de Toledo 1500. Con el fin de ilustrar esta filiación comentaremos algunos ejemplos.

Los fragmentos de la edición de Sevilla 1512 aportados aquí pertenecen al ejemplar conservado en la Biblioteca de Catalunya en Barcelona²⁴.

Retomemos el proverbio n.º 151: «El grave crimen daña aunque se diga blandamente». Si comparamos Sevilla 1512 (imagen 20) con Toledo 1500 (imagen 1) y Sevilla 1495 (imagen 2) podremos comprobar cómo la edición de Jacobo Cromberger sigue a la de Pedro Hagenbach al omitir el fragmento: «E en tal caso y en otra qualquiera cieta cosa es de que dezir el crimen traheria daño: avn que se diga blandamente y burlando agora sea verdad / o mentira», fragmento que la edición de E. Polono y M. Ungut sí presenta.

**¶ El graue crimē daña:avn
que se diga blandamente.**

¶ En gran razon rogaua dauid
en el psal. j. Señor guarda a mí
boca y puerta de cerradura a mis
labros: porq̄ no fablaſe cosas

demasiadas ajenas de virtud. ¶ Si en fa-
blar cosas superfluas seria defecto y vicio:
quanto mas dezir los vicios y crimines y
males q̄ alguno ha fecho y comendo:avn
q̄ se digan en juego y burla y blandamēte
ca el dezir siēp:e traera daño. ¶ Determina
ron los doctores q̄ ninguno puede dezir a
otro el mal y defecto q̄ hay en el: saluo si cū
plieſſe faberlo ala cosa publica: y lo dirieſ-
ſe a este fin para q̄ se supieſſe. ¶ Por tanto
bien dize el prouerbio: que el graue crimē
daña:avn q̄ se diga muy blandamente.

Imagen 20. Sevilla 1512, 30^r-30^v. Jacobo Cromberger.

Pasemos ahora al proverbio n.º 153: «El onbre es fuera de si quando tiene ira». Recordemos que en Toledo 1500 (imagen 9) se había omitido la cita de Séneca del «libro primero que compuso de yra». Pues bien,

²⁴ En España, según datos del CCPBE (Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español), se conservan un total de ocho ejemplares de la edición de Jacobo Cromberger: uno en Córdoba, en la Biblioteca Pública del Estado; dos en Barcelona, el de la Biblioteca de Catalunya y el conservado en la Biblioteca General de la Universitat Pompeu Fabra; y cinco en Madrid: uno en la Biblioteca Nacional, otro en la Fundación Lázaro Galdiano, otro más en la Biblioteca del Palacio Real, otro en la Real Academia Española y el último en la Real Academia de la Historia.

tal y como puede comprobarse a continuación en la edición de Sevilla 1512 (imagen 21), esta cita tampoco se encuentra en la glosa de este proverbio.

¶ El hombre es fuera de sí quando tiene yra.



Este proverbio esta por la ma-
yor parte declarado en el prover-
bio de suso q̄ comienza **¶** donde
con el poder moza la yra. **¶** c. **¶**
como ay se dezia q̄ dize lo el sabio. **¶** La yra
moza en el seno del loco: q̄ caso que el hom-
bre tenga buē seso: la yra le cegara por tal
manera q̄ le turbara la razón: q̄ la razón tur-

bada queda hombre fuera de sí: q̄ assi pare-
ce loco. **¶** La causa desto es: por que tien-
do la yra esta el hombre fuera de sí. **¶** a tal
yra como esta despierta la poca paciencia.
¶ Otra yra despierta la virtud q̄ el zelo q̄ el
feruor del seruicio de dios: segun dize sant
gregorio en el segundo de los morales: co-
mo finca quando mouido por yra con zelo
del seruicio de dios con su espada mato los
adulteros. **¶** por que aquesta yra dize sant
gregorio: no touo el sacerdote heli en corre-
gir q̄ castigar sus hijos espero contra si la in-
dignacion de la soberana vengança. **¶** De a
questa yra fabla dauid en el psalmo donde
dize: haueo yra q̄ no q̄rades pecar. **¶** Quã-
do hōbre tiene tal yra como esta no es fue-
ra de sí: antes se enaña q̄ toma la tal yra cō-
pujança de razón q̄ de discrecion: q̄ de tal y-
ra como esta no se entiede el proverbio: fal-
uo de la yra dicha en el primero caso. **¶** De
tal yra dize el proverbio: que el hombre es
fuera de sí quando tiene yra.

Imagen 21. Sevilla 1512, 30^o. Jacobo Cromberger.

Retomemos ahora el proverbio n.º 127: «Confiesa el maleficio el que fuye el juycio». Tal y como comentamos anteriormente, tras la fórmula introductoria de la repetición del proverbio al final de la glosa encontramos en Toledo 1500 (imagen 13) tan sólo una palabra y la abreviatura «etc.» evidenciando la intencionalidad de esta omisión. En Sevilla 1512 (imagen 22) encontramos exactamente las mismas palabras.

Y por último veamos qué ha pasado con el proverbio n.º 291: «Mucho es torpe y fea cosa lo que se reprehende se conozca en el reprehendiente». Recordemos que en Toledo 1500 (imagen 15) se pasaba del proverbio n.º 290, «Muchos mal diziendo a los locos fazen injuria a si mismos», directamente al proverbio n.º 292, «Fermosa cosa es dar a quien no demanda», omitiendo un proverbio de significado análogo al de otro proverbio anteriormente glosado. Como podemos comprobar a continuación, en Sevilla 1512 (imagen 23) tampoco hay rastro del proverbio n.º 291.

¶ Confieſſa el maleficio el que fue el juizio.



Salguno fue ynocente e fin culpa del crime que es acusado: no auia razon porq̄ no se presentaf se ante el juez adde es acusado a demostrar su ynocencia e como era sin cargo de aquel pecado: mas en suyr al juizio e no se presentar ante el juez: e assi parece confessar el maleficio: e por tanto caſo que segun las leyes ciuiles de los emperadores si alguno es acusado de maleficio por que mereſca muerte /o perdimiento de miembro e no se presenta ante el juez a responder ala acusacion no lo puede condenar a pena de muerte: ni corpozal segun las leyes e fuero de castilla pueden lo bien fazer: e han por suficiente razon la sentencia de nuestro pro uerbio que por suyr el juizio de q̄ era acusado en no se presentar a responder ala acusacion que confieſſa el maleficio: e por tanto no es sin razon que le condene ala pena corpozal que mereſca si contra el por ver

daderas prueuas fuera prouado el maleficio: por esto bien dize: que confieſſa. etc.

Imagen 22. Sevilla 1512, 27r. Jacobo Cromberger.

delectacion de la carne con ofada boy se muere en confession de su acusacion diziendo lo que Job desia: **S**oltare contra mi la miſa: ca entonce la voluntad fuerte e virtuosa suelta contra si las palabras de su acusacion quando descubre lo q̄ primero e grande verguenca suya tenia escondido. **E** por tanto confesando enteramente su pecado desia. **Y** o no alcodo como los otros hombres mi pecado ni encubri mis malbaades en miſeno. **L**o q̄ si adan fiera como peccador no se alcontera dela cara de dios e abiertamente se acusara e confesara su pecado no le malotiera dios ni lo condenara por su sentecia en la forma q̄ lo condeno. **M**as el peccado se descargar echa la culpa ala muger e la muger echa la culpa ala serpiente. **E** lo q̄ q̄riendo cada vno diltos descargar su culpa ala acricetraron. **L**a segunda cobicion que sant gregorio pone q̄ ha de tener la confession es: que sea amarga: q̄ dize que son algunos que confiesan sus culpas a otras bostas: e en la confession no gimē e dentro de si no han amargura e displayer porq̄ peccaron. **E** por tanto job quando desia a dios q̄ le oer ase e soltara contra si mismo su fabla añasio: **F**ablare en amargura de mi anima. **L**a iii. cobicion que la confession ha de haer segun q̄ sant gregorio dize en el rri. libro de los morales: si es q̄ sea humilde q̄ dize q̄ comieço de lumbre a cada vno de los pecados: es es: la humildad dela confession: e q̄ no pdone assi mismo el que no ha verguenca de confessar el mal q̄ hizo. **E** muchos ar dize sant gregorio q̄ confiesan sus culpas e no son humildes: como son aquellos q̄ confiesan sus pecados no acusando los alguno: e como alguno los quiere cobrar de su culpa por que no parecen peccadores: inquiete e buscan como se desfiedan **E** la señal dela humildosa confession es: q̄ el peccado se acuse dela culpa q̄ hizo: e si otro le rearguiere della q̄ no la megue: que es de si mismo. **L**a iiii. cobicion q̄ la confession ha de tener dize sant gregorio q̄ ha de ser tā fuerte q̄ no dize el peccado: por ver

guença del sacerbote abiertamente de confessar su pecado. e no fãto dize sant gregorio q̄ se marauilla en job dela grandeza de sus virtudes quanto dela humildosa confession de sus pecados. **Y** esta humildosa confession es la que dize aqui vergonçosa: la qual secha en la forma suso dicha es cosa bien cercana dela ynocencia: quiere desir q̄ sera hauido ante dios quasi si fuesse ynocente e sin pecado. **Y** esto es lo q̄ desia dios por boca de ezechiel profeta. q̄ avn q̄ caſo fuesse q̄ vn hombre bouiesse fecho muchos pecados delante de dios si se conuertra e humiltofamente confessaua sus pecados q̄ no ha uria dios jamas memoria diltos: lo qual es tanto como si siēpe fuera ynocente e sin culpa. **P**uede bien dize el prouerbio: la vergonçosa confession del peccado es cosa cercana dela ynocencia.

¶ Muchos maldoziendo a los locos: fazn injuria assi mismos.



Stertos pone salomon en los prouerbios q̄ parecen contrarios vno a otro. **E** l vno dize respōde al loco e su locura: porq̄ no se e guale cogor: esto es porq̄ dila respuesta q̄ el rebara no podras auer onoz algūo. ca el loco por cosa q̄ le digã: no recibe injuria alguna: e en rezgando se el cōrigo enl responder es a ti afaz megua e injuria. **E** por esto dize el prouerbio: que mal diziendo a los locos. etc.

¶ Sermosa cosa es dar a quien no demanda.



S recibe el beneficio parece que lo compra en demandar lo e pierdesse mucho. **S**ta gracia en guardar a que otro se averguē e en la demandar: que como dize **L**astoso de ninguna cosa ha mas verguenca el generoso rezgando que demandar. **E** boecio dize en el segundo de consolacion contra los q̄ pone su bien e curaga e honore.

Imagen 23. Sevilla 1512, 49r. Jacobo Cromberger.

Al tomar como original el texto presentado en la edición de Pedro Hagenbach, Jacobo Cromberger reproduce un texto sustancialmente distinto al texto de los *Proverbios de Séneca* que presentan las otras ediciones de la época incunable: un texto más breve a expensas de la omisión de fragmentos «prescindibles». Así pues, en el taller de Toledo se modificó la obra ya sea por motivos derivados de las exigencias impuestas por el nuevo modo de transmisión textual, ya sea por motivos económicos derivados del alto coste del papel junto a la intención de explotar un *best-seller*, y de este modo se alteró también la tradición textual de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo.

4. CONCLUSIONES

Nos preguntábamos al inicio de este estudio: ¿hasta dónde llega la labor de un impresor de la época incunable? ¿Se trata de un mero transmisor de la obra? Ya hemos visto cómo el nuevo medio de transmisión textual, la imprenta manual, impone el uso del pliego de papel que más tarde debe ser doblado para obtener el formato deseado, el formato cuarto, por ejemplo, como es el caso de Toledo 1500. Ello obliga a imprimir las páginas siguiendo un orden diferente del natural, lo que exige contar el original, es decir, estimar la cantidad de texto a incluir en cada página. Un error en esta estimación puede obligar al cajista que compone el texto a alterarlo para darle cabida en el espacio reservado.

Por otra parte, hemos comentado también cómo detrás de las variantes por omisión pueden encontrarse factores económicos: cuanto más extenso es un texto, más papel requiere la edición y más papel supone más costes. El ahorro económico también puede estar condicionando la labor del impresor de la época incunable que no duda en interferir en el texto como si él mismo fuese su autor. Del mismo modo también puede estar condicionándolo la voluntad de explotar una obra de mucho éxito. Hemos calificado anteriormente a los *Proverbios de Séneca* de *best-seller* y realmente a juzgar por el número de ediciones de que fue objeto la obra en la última parte del siglo XV y la primera mitad del XVI parece que fue así.

Con los factores económicos se relacionan los motivos formales que hemos analizado anteriormente y que hemos descartado al menos como causa principal de las variantes por omisión en la edición de Pedro Hagenbach. La imprenta es un negocio y no hay negocio sin un producto bello que vender. Seguramente, también la estética, la búsqueda de una edición atractiva, condiciona al impresor de la época incunable.

Con todos estos condicionantes detrás resulta casi imposible que el impresor de la época incunable sea un mero transmisor de la obra. Transmite, sí, un texto, en este caso antiguo, pero para poder hacerlo debe adaptarlo a los nuevos tiempos, debe prepararlo para dar el salto de la transmisión manuscrita a la transmisión impresa y en esta preparación, en esta adapta-

ción, el impresor de la época incunable interfiere en la historia de la transmisión textual de la obra, unas veces con menor relevancia, otras, como es el caso de Pedro Hagenbach, con una relevancia especial, pues asienta la base sobre la que se origina una nueva tradición textual de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo.

croidandon@gmail.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CICLE. Corpus de Incunables de Clásicos Latinos en España (Enlace a <http://www.incunabula.uned.es>).
- CLAIR, C. (1998): *Historia de la imprenta en Europa* (versión esp. de Juan Antonio Ollero y Daniel Martín Arguedas), Madrid, Ollero & Ramos, Editores.
- GARZA MERINO, S. (2000): “La cuenta del original”, en Andrés, P. y Garza S. (ed.), *Imprenta y crítica textual en el siglo de oro*, Valladolid.
- GODINAS, L. (2000): “Los Proverbios de Séneca en la discusión en torno al humanismo castellano del s. XV”, *Literatura y conocimiento medieval: actas de las VIII Jornadas Medievales*, 279-296.
- HERRERO PRADO, J. L. (1998): “Pedro Díaz de Toledo, señor de Olmedilla”, *Revista de Literatura Medieval* 10, 101-115.
- MORENO HERNÁNDEZ, A. y AYUSO GARCÍA, M. (2015): “Los paratextos de las ediciones humanísticas de obras latinas de la Antigüedad: el tratamiento de la portada, el prefacio y el colofón en las ediciones de Marciano Capela (ss. XV y XVI)”, *Ágora. Estudios Clásicos em debate*, 17.1, 65-146.
- MORENO HERNÁNDEZ, A. y AYUSO GARCÍA, M. (2013): “La evolución de la concepción editorial de los primeros impresos incunables y postincunables de la obra de Marciano Capela (1499-1599)”, *Dialogues d' Histoire Ancienne* 39.1, 121-135.
- MORENO HERNÁNDEZ, A. y LÓPEZ ZAMORA, J. (2015): “La edición incunable de Bernardinus Venetus de Vitalibus de Opera et Dies de Nicolás Valla (Venecia, ca. 1498-1500)”, *Bibliothèque d' Humanisme et Renaissance*, 77.1, 161-189.
- NORTON, F. J. (1997): *La imprenta en España, 1501 - 1520* (versión esp. de Daniel Martín Arguedas), Madrid, Ollero & Ramos, Editores.
- RICO, F. (2000): “La cuenta del original”, en Andrés, P. y Garza S. (ed.), *Imprenta y crítica textual en el siglo de oro*, Valladolid.